

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez, a folio 86 del expediente digital obra memorial radicado el 20 de febrero de 2023, mediante el cual, **ALEJANDRO ROBERT GALVEZ ENCISO** en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad demandante, otorgó poder especial al Doctor **JOHNNY ENRIQUE ALIAN CARDOZO**.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas, 22 de febrero de 2023.


JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato – Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INT.	050/2023
PROCESO:	AVALÚO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO:	17-4424089-001-2021-00119-00
DEMANDANTE:	CALDAS GOLD MARMATO S.A.S hoy ARIS MINING MARMATO S.A.S.
DEMANDADOS:	ARABANY GARCIA RINCON Y OTROS

OBJETO A DECIDIR

Atendiendo el informe secretarial que antecede en el proceso de la referencia y verificadas las actuaciones surtidas dentro del mismo, se dispone:

Teniendo en cuenta que a folio 86 del expediente digital obra memorial radicado el 20 de febrero de 2023, mediante el cual, **ALEJANDRO ROBERT GALVEZ ENCISO** en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad demandante, otorgó poder especial al Doctor **JOHNNY ENRIQUE ALIAN CARDOZO**.

En consecuencia, se **RECONOCE** personería jurídica para actuar al profesional del derecho **JOHNNY ENRIQUE ALIAN CARDOZO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.134.304 y tarjeta profesional 386.619 del C.S de la J, como apoderado judicial de **CALDAS GOLD MARMATO S.A.S., hoy ARIS MINING MARMATO S.A.S.**, de conformidad con el poder obrante a folio 86 y con las facultades expresamente otorgadas por el poderdante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>028</u> del 23 de febrero de 2023.	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 28 de febrero de 2023 a las 5 p.m.
--	---

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db5cd917efc66c58464bb5a0da8a9b798f78445154c11d85404b69d192499d40**

Documento generado en 22/02/2023 01:50:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>